

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes  
Bangkok (Tailandia), 3-14 de marzo de 2013

Interpretación y aplicación de la Convención

Comercio y conservación de especies

TORTUGA CAREY

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.

Antecedentes

2. En su 15ª reunión (CoP15, Doha, 2010), la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 15.84 en relación con la tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*), que reza como sigue:

***Dirigida a la Secretaría***

*La Secretaría colaborará con la Convención interamericana para la protección y la conservación de las tortugas marinas, el Convenio para la protección y desarrollo del medio marino en la región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena) y su Protocolo relativo a las áreas y la fauna y la flora silvestres especialmente protegidas (Protocolo SPAW), y los Estados del área de distribución en el Gran Caribe y la región del Atlántico occidental para:*

- a) *finalizar el informe del taller regional, permitiendo las contribuciones de los participantes y sus organismos nacionales de gestión de las tortugas, así como de los Estados del área de distribución de la región; y*
- b) *examinar posibilidades en pro de la cooperación, incluyendo el desarrollo de propuestas conjuntas para los donantes, teniendo en cuenta el informe final del taller regional sobre la tortuga carey.*

Aplicación de la Decisión 15.84

3. El taller regional al que se hace referencia en el párrafo a) de la Decisión 15.84 se realizó en Puerto Morelos, Quintana Roo, México, del 23 al 25 de septiembre de 2009. El informe del resumen ejecutivo del taller fue compilado en inglés y español en noviembre de 2009, y se puso a disposición de la CoP15 en el documento CoP15 Doc. 50<sup>1</sup>. En marzo de 2010 se envió el resumen ejecutivo a los participantes para que formularan observaciones, y el Comité Organizador del taller<sup>2</sup> incorporó las observaciones recibidas a efectos de preparar el proyecto de informe final. Este proyecto fue enviado a los participantes para que lo examinasen y formularan observaciones en mayo de 2010. El informe final se preparó en inglés y español y se envió por medios electrónicos a todos los participantes en abril de 2011. El informe luego se tradujo al francés.

<sup>1</sup> Véase <http://www.cites.org/esp/cop/15/doc/S15-50.pdf>.

<sup>2</sup> El Comité Organizador está integrado por representantes de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONANP) de México, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos de América, la Dirección de Pesca Artesanal del Ministerio de la Producción (PRODUCE) del Perú, el Departamento de Medio Ambiente y Naturaleza de las Antillas Holandesas (MINA), la CITES, la CIT y el Protocolo SPAW.

4. El informe final del Taller regional está disponible en:
- [http://www.iacseaturtle.org/docs/publicaciones/16-Informe\\_Taller\\_Carey\\_Final\\_ESP.pdf](http://www.iacseaturtle.org/docs/publicaciones/16-Informe_Taller_Carey_Final_ESP.pdf)
5. En el informe del taller regional se identificaron los siguientes cinco temas generales, para los que los participantes en el taller establecieron diversos objetivos y estrategias para abordar las medidas objetivo:
- captura directa: pesquerías dirigidas, pesquerías oportunistas;
  - captura incidental en redes agalleras y enmallamiento en artes perdidas;
  - deterioro del hábitat: infraestructura, iluminación, remoción de la vegetación;
  - deterioro del hábitat: contaminación y depredación no natural; y
  - amenazas relacionadas con políticas regionales inadecuadas y cambio climático.
6. Cuatro de estas cuestiones temáticas se consideraron áreas prioritarias de preocupación que deberían abordarse tan pronto como fuera posible, una vez que se hubiera conseguido financiación (véase el anexo 6 del informe del taller). Las cuatro áreas son:
- reducción de la captura incidental de tortugas carey en toda la región del Gran Caribe y el Atlántico occidental (GC/AO);
  - reducción de la captura directa de tortugas carey y el comercio de sus productos en la región del GC/AO;
  - identificación de unidades distintivas de la población anidadora en la región del GC/AO; y
  - armonización de las leyes, reglamentos y políticas para la conservación de las tortugas carey en la región del Gran Caribe.
7. Respecto del párrafo b) de la Decisión 15.84 en relación con la cooperación y el desarrollo de propuestas conjuntas, se habían adoptado diversas iniciativas para promover y abordar las recomendaciones, estrategias, cuestiones clave y proyectos indicados en los párrafos 5 y 6 anteriores.
- La secretaría de la CIT presentó el informe del taller y sus recomendaciones a los puntos focales de la CIT (compuestos por organismos gubernamentales de los 15 países miembros<sup>3</sup>): y a sus Comités Científico y Consultivo en la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en la CIT (CoP5), celebrada en Bonaire en junio de 2011. La Secretaría de la CIT informó a la Secretaría CITES acerca de la recomendación del Comité Consultivo de la CIT, posteriormente aprobada en la CoP5 de la CIT, de explorar posibilidades de desarrollar memorandos de entendimiento con organizaciones regionales e internacionales, tales como la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA), el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe (CRFM), la Comunidad del Caribe (CARICOM) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y su Comité de Pesca (COFI), así como con la CITES. Esta recomendación fue incluida en el Plan de Trabajo del Comité Consultivo (2011-2012)<sup>4</sup> (véanse págs. 58-59) y aprobado en la CoP5 de la CIT.
  - El Fondo de Conservación de las Tortugas Marinas del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los EE.UU. proporcionó, en mayo de 2010, fondos para un proyecto presentado por la Secretaría de la CIT respecto de creación de capacidad y divulgación para aumentar la concienciación acerca de las amenazas a las tortugas carey y alentar a nuevos países a convertirse en miembros de la CIT. Durante el taller, se establecieron sólidas relaciones de trabajo, y la Secretaría de la CIT ha hecho un seguimiento con visitas formales a Colombia, la República Dominicana, Jamaica y Trinidad y Tobago a fin de alentar su adhesión a la Convención. Durante la elaboración del presente documento

---

<sup>3</sup> Países miembros de la CIT: Argentina, Belice, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Países Bajos, Panamá, Perú, Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela. Véase <http://www.iacseaturtle.org/paises.htm>.

<sup>4</sup> Véase [http://www.iacseaturtle.org/docs/resolucionesCOP5CIT/COP5\\_INFORME\\_Final\\_18\\_nov.pdf](http://www.iacseaturtle.org/docs/resolucionesCOP5CIT/COP5_INFORME_Final_18_nov.pdf).

(octubre de 2012), la Secretaría de la CIT informó a la Secretaría CITES que se habían logrado buenos progresos en estas negociaciones con dos de dichos países.

- c) Durante la octava reunión del Comité Científico de la CIT (Costa Rica, 28-30 de septiembre de 2011), los miembros deliberaron acerca de actividades de seguimiento a las recomendaciones del taller de 2009. Se señaló la reaparición en 2011 de tortugas carey en los hábitats de estuarios y manglares de Ecuador, El Salvador, Honduras y Nicaragua. Los miembros del Comité señalaron que se debía recopilar más información acerca de esta población del Pacífico oriental y evaluar dicha información en el contexto de las recomendaciones del taller regional de 2009 como requisito para fomentar un enfoque regional de conservación de las tortugas marinas más coherente. Se incluyen más detalles en el *Informe de la octava reunión del Comité Científico de la CIT*<sup>5</sup>.
- d) Durante la quinta reunión del Comité Consultivo de Expertos de la CIT (Shepherdstown, junio de 2012), los miembros convinieron en que, si bien era importante estudiar la población de tortugas carey del Pacífico oriental y abordar posibles preocupaciones, también era necesario actualizar la información del taller regional del Gran Caribe y el Atlántico occidental (2009) acerca de la situación actual de la tortuga carey en toda su área de distribución para evaluar los cambios, progresos y amenazas. Se incluyen más detalles en el Informe de la quinta reunión del Comité Consultivo de Expertos de la CIT<sup>6</sup>.
- e) Al respecto, la Secretaría CITES proporcionó asistencia financiera a la Secretaría de la CIT para llevar a cabo una actualización de la información acerca de la situación de la tortuga carey que se presentó en el taller de 2009. Se prevé que esta asistencia financiera y cooperación, y los resultados obtenidos, contribuirán a desarrollar futuras propuestas a los donantes, conforme a la Decisión 15.84, párrafo b). Se espera que la actualización se complete antes de 2014 y que incluya datos de anidación y forrajeo, así como un examen del comercio. La actualización debería permitir la comparación de la manera en que ha cambiado el estado de conservación de la especie y facilitar un examen de las medidas establecidas por la CITES y las Partes en la CIT para contribuir a la recuperación de esta especie. Las Secretarías de la CIT y CITES alentarán medidas de conservación prioritarias para la especie, según proceda, entre Estados que sean Partes y no sean partes en la CIT.

#### Conclusión y recomendaciones

- 8. La Secretaría es de la opinión de que la Decisión 15.84 se ha aplicado y que, por lo tanto, puede suprimirse. Sin embargo, aún resta aplicar diversas recomendaciones surgidas del taller regional de 2009.
- 9. La Secretaría alienta a los Estados del área de distribución de las tortugas carey, la CIT y el Protocolo SPAW a mantener sus esfuerzos de colaboración y el impulso para aplicar las recomendaciones del taller regional de 2009. También alienta firmemente a las Partes donantes, organismos de ayuda, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otros expertos a brindar asistencia a los Estados del área de distribución para aplicar estas recomendaciones, tomando en cuenta las conclusiones de la actualización que se está llevando a cabo.
- 10. La Secretaría pone de relieve la recomendación del Comité Consultivo de la CIT de promover alianzas y sinergias con otras organizaciones internacionales relacionadas con los objetivos de la CIT, tal como se detalla en su Plan de Trabajo (véase el párrafo 7 a) anterior). A fin de alentar sinergias para abordar áreas de preocupación comunes, tales como el comercio ilícito, se solicita a las Partes que adopten el proyecto de recomendación que figura en el Anexo a este documento.

---

<sup>5</sup> Véase [http://www.iacseaturtle.org/docs/comite-cientifico/Informe\\_CC8-CIT\\_dec\\_12\\_ESP\\_Final.pdf](http://www.iacseaturtle.org/docs/comite-cientifico/Informe_CC8-CIT_dec_12_ESP_Final.pdf).

<sup>6</sup> Véase [http://www.iacseaturtle.org/docs/comite-consultivo/5reunion/CIT-CCE5-2012-Doc\\_8\\_INFORME\\_ESP\\_FINAL.pdf](http://www.iacseaturtle.org/docs/comite-consultivo/5reunion/CIT-CCE5-2012-Doc_8_INFORME_ESP_FINAL.pdf).

PROYECTO DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Tortuga carey

***Dirigida a la Secretaría***

16.XX

La Secretaría CITES colaborará con la Secretaría de la Convención interamericana para la protección y la conservación de las tortugas marinas. Alentará la aplicación de las recomendaciones pendientes dimanantes del taller regional de 2009 sobre las tortugas carey en la región del Gran Caribe y el Atlántico occidental, tomando en cuenta según proceda las conclusiones de la actualización que se completará antes de 2014. La Secretaría presentará un informe sobre la implementación de la presente decisión en la 17<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes.